



Lanús, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.469.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación interina de agentes que se desempeñan en su área;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del día 1° de septiembre del año 2021, la designación de la agente Dolores NAVARRO, Legajo N° 27.576/1, en el cargo de Coordinadora de Comunicación, categoría 226, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601.

Artículo 2º: Déjase sin efecto a partir del día 1° de septiembre del año 2021, la designación de la agente Jorgelina Laura DOMINGUEZ, Legajo N° 26.610/7, en el cargo de Asesora, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día 1° de septiembre del año 2021, a la agente Dolores NAVARRO, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 27.576/1, en un cargo categoría 230, Coordinadora de Comunicación, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura e Integración Social**, Categoría Programática 01, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

Artículo 4º: Desígnase a partir del día 1° de septiembre del año 2021, a la agente Jorgelina Laura DOMINGUEZ, quién pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 26.610/7, en un cargo categoría 226, Asesora, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura**



e Integración Social, Categoría Programática 01, Oficina 1601, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9º del Decreto Ley N° 6.769/58.

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por